



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2021-00056-00

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-119

Para resolver la solicitud de la Agencia Nacional de Tierras¹ según oficio 2023 1030064941 de levantar el embargo de la cuota parte propiedad de la demandada Oneida Theran Berrio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-174225² y como pese a que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Armenia aportó comunicación sobre la inscripción del embargo no nos ha remitido el correspondiente certificado de tradición. Por ello es necesario **REQUERIR** a esa oficina para que nos lo allegue, máxime teniendo en cuenta que a folio 2 del No 029 del expediente consta recibo de pago con tal fin.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

¹ No 040 del expediente.

² No 021 del expediente.

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac5f272956e98466d3a97563e394ba774a0c31c2ffc2e0e7a21ccd9876663bc**

Documento generado en 24/02/2023 10:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>